



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE EN CUENTA, para todos los efectos, como dirección del ejecutado la CALLE 52 D # 34B – 03 de Barrancabermeja, reportada por el vocero judicial de la actora, en escrito que antecede.

En consecuencia, **SE REQUIERE** a la parte demandante a efectos que efectué la notificación al pasivo conforme se indicó en auto del pasado 10 de junio.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3e405ee9f7987f657288059199d683c2bb26a529e79b9aecb595cf17
4f2e002**

Documento generado en 14/07/2021 03:11:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.85 del 15 de julio de 2021.